



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado 1 peseta.

Gobierno General de Extremadura

CIRCULAR

«Habiendo llegado a mi conocimiento que algunos señores Alcaldes han recibido determinadas instrucciones como procedentes de este Gobierno general sobre formas de realizar arriendos y labores en sus respectivos términos municipales, necesito advertir a todos los Alcaldes de la provincia que este Gobierno general no ha dictado tales disposiciones, las cuales, desde luego, declaro nulas, y que en lo sucesivo no atiendan más órdenes de este Gobierno general que las que reciban directamente por oficio o telegrama o por medio del BOLETÍN OFICIAL.

En cuanto a arrendamientos en aquellos pueblos donde no hayan tenido éxito las gestiones de los Ayuntamientos para concertarlos voluntariamente, tienen instrucciones los señores Ingenieros de la Reforma Agraria, para acudir a aplicar con toda rapidez la intensificación de cultivos, debiendo ser acatadas y cumplidas estrictamente las resoluciones que dichos señores Ingenieros adopten. Los Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, impedirán las roturaciones arbitrarias y toda clase de atropellos, requiriendo el inmediato auxilio de la Guardia civil, denunciándolas por telégrafo a este Gobierno general y comunicando a las Sociedades obreras que procederé a su clausura y disolución si no acatan esta orden, eliminando también de los censos obreros a los principales pro-

motores. Como el Instituto de Reforma Agraria y este Gobierno general están realizando el mayor esfuerzo para la aplicación del Decreto de intensificación, todas las organizaciones, así obreras como patronales, deben prestar su máximo apoyo y en especial las autoridades, y por este motivo advierto que destituiré a aquellos Alcaldes y Corporaciones que se muestren negligentes en el cumplimiento de estas órdenes.

En cuanto al laboreo forzoso, las Comisiones de Policía rural deben enviar con toda urgencia sus denuncias a la Sección Agronómica, dando también cuenta a este Gobierno general para su rápida solución.»

Badajoz 27 de Enero de 1933.—El Gobernador general, Luis Peña Novo.

398

Diputación Provincial

DE

CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1933.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los Padrones de Cédulas personales correspondientes al año de 1933 de los siguientes Ayuntamientos: Villanueva de la Sierra, Losar de la Vera, Robledo llano, Mohedas, Valdelacasa de Tajo, Calzadilla y Ceclavín.

Desestimar, por no haber sido interpuesta durante el tiempo y en

la forma prevenida al efecto, la reclamación del Capataz de carreteras Rufino Fraile Ortega y la de varios Peones, que piden se les rebaje a la ínfima categoría la cédula personal correspondiente al año de 1932.

Fijar la valoración para el abono de los suministros que en el presente mes de Febrero presten los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeuntes por esta Provincia.

Conceder a Lázaro Cañadas Martín, autorización para construir un edificio lindante con el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla.

Conceder a los Ayuntamientos de Valdeobispo, Zarza de Montánchez, Casas del Castañar y Aldeacentenera, prórroga para la terminación de las obras de los caminos que construyen.

Quedar enterada del acta de replanteo del camino vecinal de Salorino a San Vicente de Alcántara y asimismo de las actas de recepción de los caminos vecinales de Gargantilla a la estación de Aldeanueva del Camino y Aceituna a Montehermoso.

Aprobar el proyecto de reparación y firme de los kilómetros 0 al 0,587 del camino vecinal de enlace, de las carreteras de Trujillo a Cáceres y Salamanca a Cáceres.

Emitir en sentido favorable el informe interesado por la Jefatura de Obras públicas, de los expedientes y proyectos de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Valverde del Fresno a la Frontera Portuguesa, trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Puente de Albarragena a la Aliseda, y trozo 5.º de la segunda sección de la carretera de tercer orden de Membrijo a Coria.

Aprobar las nóminas de dietas devengadas durante el mes de Enero último por los Ingenieros, Ayudantes, Pagador, Mecánico y Capataces de la Sección de Vías y Obras.

Quedar enterada del oficio del señor Director general Prisiones, aceptando la iniciativa de esta Corporación, para subvencionar las obras de construcción de un edificio-Prisión provincial, en el ejercicio de 1933, y al mismo tiempo, manifestarle que la cantidad a contribuir en el Presupuesto de 1934,

no puede precisarse en la actualidad y que siendo de carácter voluntario, y teniendo esta Diputación atenciones de carácter obligatorio, no puede proceder al depósito previo e inmediato a que la Dirección general de Prisiones se refiere.

Devolver al Ayuntamiento de Villamiel, la cantidad de 619'64 pesetas, ingresadas de más por Cédulas Personales, correspondientes al período voluntario del año 1932, y al mismo tiempo se extienda el oportuno cargareme por dicha cantidad para que sean ingresadas con cargo al período ejecutivo de Cédulas personales de 1931.

Desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Trujillo, oponiéndose a la forma de pago de la aportación municipal forzosa.

Comunicar al Ayuntamiento de Plasencia, que las cuentas de bagajes correspondientes al segundo y tercer trimestre del pasado año, importantes 521'90 pesetas, no pueden ser abonadas con cargo a los fondos de la Diputación.

Imponer a los Ayuntamientos de Ruanes y Morcillo, respectivamente la cantidad de 250 pesetas por no haber dado cumplimiento a la Circular de la Presidencia, referente a la recogida de Cédulas personales.

Aprobar las Distribuciones de Fondos para satisfacer las obligaciones de los Presupuestos Provinciales, ordinario y extraordinario, correspondientes al mes de Febrero, importantes 533.600'97 y 444.223'69 pesetas respectivamente.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

139'50. Al Superior del Manicó de San Baudilio de Llobregat, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de Enero por el enfermo pobre de esta provincia, Maximino Macías Pérez.

108'50 Al Superior del Manicó de San Juan de Dios de Palencia, por estancias causadas en dicho Establecimiento por el enfermo pobre de esta provincia Gregorio Martín Rodríguez.

12.381'00 Idem de Ciempozuelos per idem de los enfermos pobres de esta provincia en idem.

771'27 A don Modesto Martín Javato, importe de las medicinas

suministradas a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología en Enero.

1.878'90 Al mismo por idem al Hospital de Cáceres en idem.

394'25 A don Cándido Mata Castellanos, por garbanzos suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología en idem.

218'50 Al mismo por idem al Hospital de Cáceres en idem.

300'00 A don Julio Sánchez Pulido, por su factura de abono de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular, propiedad de la Diputación.

4.129'01, a don Clemente Chapado, importe de la carne y vinagre, suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, en Enero.

1.132'14, a don Jaime Zaragoza, por víveres para los idem, en idem.

108'04, a don José Pérez Sánchez, por chocolate para los idem, en idem.

2.000'97, a don José Blázquez Santos, importe de los víveres, jabón y pienso, suministrados a los idem, en idem.

3.581'80, a don Gabino Muriel Polo, por víveres y carbón vegetal, para los idem, en idem.

2.164'52, a don Juan Corchado, importe de carbón y leña, suministrados a los idem, en idem.

78'00 a don José Tapia, importe de las obras de hojalatería, realizadas en el Colegio provincial de niños, en Enero.

837'92, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada a los Colegios provinciales, en Enero.

710'70, a don Enrique Martín García, importe de la suela suministrada a los idem, en idem.

1.076'94, a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda de Torno, importe de la leche suministrada a los idem, en idem.

271'90, a la Eléctrica de San Francisco, importe del fluido suministrados al Colegio provincial de niñas, en idem.

407'43, a la Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material suministrados a los Colegios provinciales, en idem.

75'00 al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos de viajes realizados por la conductora de niños expósitos del Torno de Plasencia a Cáceres.

3.792'82, a don Clemente Chapado, importe de la carne y vinagre, suministrados al Hospital de Cáceres, en Enero.

3.575'60, a don Joaquín Ochagavía, por leche suministrada al Hospital de Cáceres, en Enero.

3.549'93, a don Jaime Zaragoza, importe de los víveres suministrados al idem, en Enero y Febrero.

5.098'85, a don Juan Corchado, importe del carbón y leña, suministrados al idem, en Enero y Febrero.

44'40, a don José Pérez Sánchez, importe del chocolate suministrado al idem, en Enero.

2.865'75 a don José Blázquez Santos, importe de los víveres, jabón y pienso, suministrados al idem de idem, en Enero.

2.308'70, a don Gabino Muriel Polo, importe de los víveres suministrados al Hospital de Cáceres, en idem.

136'45, a don José Castel García, importe de las medicinas suministradas al idem, el 8 de Enero.

45'50, a don José Tapia, por obras de hojalatería, realizadas en el idem de idem, en Enero.

881'04, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada al idem, en idem.

1.683'49, a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrado al idem, en idem.

553'30 A don Eugenio Amaro, importe de los víveres suministrados al Hospital de Plasencia, en idem.

773'34 A don Lorenzo García, por idem para el idem en idem.

3.059'21 A don Juan Gallardo por idem al idem en idem.

626'30 A don Samuel Sánchez, importe de los víveres suministrados al idem en idem.

1.424'24, a don Eugenio Amaro, importe de los víveres suministrados a la idem en idem.

5.º 5.633'01 A don Esteban Martín, importe de la carne suministrada a la Casa de Salud, en idem.

3.842'97 A don Lorenzo García, por idem a la idem en idem.

1.760'25 A don Samuel Sánchez, importe de los víveres y jabón suministrados a la idem en idem.

213'50 A don Juan Gallardo, importe de los víveres suministrados a la idem idem en idem.

440'82, a don Pascual Fernández, por su factura de 17.633 fichas confeccionadas para el Negociado de Cédulas Personales.

1.130'00 a don Juan Corchado, por carbón mineral, para la calefacción en el Palacio Provincial.

10'00 a la Imprenta de «El Noticiero» por 38 cartones de tamaño folio para la Junta Provincial del Censo Electoral.

461'25 a don Juan Corcobado, importe de material de zapatería, suministrado a los Colegios Provinciales, en Febrero.

Conceder a Tomás González Fernández y a Severiano Flores Osma, respectivamente, el prohijamiento de los niños que tienen solicitado.

Desestimar la petición de Juana Bravo Domínguez, Antonia García Solís y Francisca Chaves Alvarez, solicitando ser nombradas empleadas de plantilla en el Colegio Provincial de Niños.

Vista la petición de la Cooperativa del Ramo de la Madera, para que le sean encomendados cuantos trabajos hayan de realizarse por la Diputación, siempre que por su cuantía no haya lugar a realizarlo por concurso; que se tenga en cuenta para todas aquellas obras en que sea factible y conveniente encargarlas a dicha Entidad.

Suplicar a la Delegación de Hacienda, exhiba a la Diputación la Liquidación que la Abogacía del Estado practica sobre los bienes afectos a la Beneficencia, aplicando sobre ellos el impuesto de Persona Jurídica.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 4 de Marzo de 1933.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 909

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de divorcio a instancia de Florencio Núñez Martín, representado por el Procurador don Manuel Gallego Sánchez, contra su esposa Dominica Sánchez Escudero, habiéndose dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Villa.—Navalmoral de la Mata a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Dada cuenta y teniendo en consideración que la competencia aparece claramente determinada a favor del que provee, acordando a lo principal del escrito, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio vincular que se interpone, la que se substanciará por los trámites establecidos en la Ley de Divorcio de dos de Marzo del año último, confiéndole traslado de ella, con emplazamiento a la demandada Dominica Sánchez Escudero, en la forma prevenida en la citada Ley, para que comparezca y la conteste en el plazo de veinte días, si tiene por parte en la representación que ostenta al Procurador don Manuel Gallego Sánchez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; al primer otrosí como se pide; al segundo téngase en cuenta a su tiempo, y al tercero de conformidad con lo que preceptúa el artículo 45 de la indicada Ley, forma pieza separada con la demanda de pobreza que se interpone y el presente particular de providencia y verificado que sea, dese cuenta, para proveer acerca de la tramitación del incidente; al cuarto otrosí téngase en cuenta en el incidente de pobreza; al quinto otrosí como se pide a su tiempo y en el incidente; dese traslado por la ausencia de la demandada al señor Representante del Ministerio Fiscal en este partido, para que en el término de veinte días comparezca y la conteste, entregándosele al efecto las copias presentadas; y para que tenga efecto el emplazamiento de la demandada, librense edictos, que se fijarán en el tablero de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid».—Lo mandó y firma S. S. Doy fé.—Antonio Villa.—Ante mí, Francisco Ramos.—Rubricados.

Y siendo desconocido el actual paradero de Dominica Sánchez Escudero, para que la sirva de notificación la preinserta providencia y a la vez de emplazamiento, se expide el presente, apercibiéndola de que si no comparece dentro del término expresado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Navalmoral de la Mata a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Villa.—El Secretario Judicial, A. Romero. 992

Alcaldías

MIAJADAS

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el día 7 de Enero actual, y bajo las bases que establece el Estatuto Municipal, ha designado para Vocales natos de las Comisiones del Repartimiento general de Utilidades para el año 1933, a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Nemesio Dávila Muñoz, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término, en representación de don José Amariñas.

Don Francisco Cassillas y Cabeza de Vaca, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en la misma.

Don Eugenio Otero Riola, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio, de estos vecinos.

Un representante del Sindicato Agrícola «Consolación».

Don Germán Dueñas Pérez, mayor contribuyente por Rústica, como hacendado forastero.

De la parte Personal

Parroquia de Santiago

Don Alfonso Caro Muñoz, contribuyente por Rústica.

Hermanos Iñiguez, contribuyentes por Urbana.

Don Juan de Dios Rodríguez Ramírez, contribuyente por Industrial.

Parroquia de Belén

Don Angel Cano Cortés, mayor contribuyente por Rústica.

Don Francisco Puerto Muñoz, mayor contribuyente por Urbana.

Don Martín Masa Pintado, mayor contribuyente por Industrial, todos vecinos y con domicilio en esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se crean pertinentes por los interesados.

Miajadas a 10 de Enero de 1933.—El Alcalde, Carlos Cuadrado. 129

SANTA MARTA DE MAGASCA

Repartimiento general de utilidades

Confeccionado el reparto general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Marta de Magasca 12 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Vicente Regodón. 1.015

ALISEDA

Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión del día 9 del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para la formación del Repartimiento general de utilidades para 1933, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Municipal, a los señores siguientes:

De la Parte Real

Don Sandalio Holgado Godoy,

contribuyente por rústica, residente.

Don Saturnino Madera Pedraza, contribuyente por urbana, residente.

Don Eliseo Barriga Bejarano, mayor contribuyente por Industrial, residente.

Don Basilio Gutiérrez Cedrún, mayor contribuyente por rústica, forastero.

De la Parte Personal.—Parroquia única

Don Francisco Sánchez Palencia, mayor contribuyente por rústica.

Don Félix Muñoz Galeano, mayor contribuyente por urbana.

Don Pedro Madera Gil, mayor contribuyente por industrial.

Estas designaciones y los documentos administrativos que han servido de base para ellas, quedan expuestas al público por término de siete días hábiles, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas consideren pertinentes los interesados legítimos.

Aliseda a 14 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Germán Galeano.

1018

CARCABOSO

Cuentas municipales del año 1932

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos de este término.

Carcaboso 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Emilio Quijada.

1.021

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Cáceres

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Febrero de 1933, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931, («Gaceta del 25»).

Número	Clase	APELLIDOS NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del Padre	De la Madre	Día	Mes	Año		
2293	2.ª	Rodríguez Pazos, Manuel.....	Felipe.....	Ana María....	26	Enero ..	1909	Cañamero.....	Cáceres.
2294	2.ª	Jabon Opazo, Benito.....	Antonio.....	Adina.....	12	Enero ..	1908	Jaraíz.....	Idem.
2295	2.ª	Olmos Trinidad, Joaquín.....	Francisco....	María.....	19	Julio....	1905	Ruanes. Carnet m.ª.	Idem.
2296	2.ª	Carrasco Rodríguez, Emilio.....	Elías.....	Eladia.....	29	Mayo...	1902	Valverde del Fresno.	Idem.
2297	2.ª	Paz Bermejo, Félix de.....	Juan.....	Paula.....	12	Nvbre...	1912	Hiendelaencina....	Guadalajara.
2298	2.ª	Martín Sánchez, José.....	José.....	Aurelia.....	1	Dicbre...	1910	Losar de la Vera...	Cáceres.

Cáceres 4 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

901

Obras Públicas

Provincia de Cáceres

Automóviles

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Enero de 1933.

Núm. de matrícula	Fecha de expedición	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIOS	Marcas	Núm. del motor	Forma	Categoría	Potencia H. P.	Servicio a que se destina
2.479	5	D. Alfonso Jiménez Rodríguez...	Zorita. Fraile, 9.....	Citroén.....	A. O. 2.763	C. interior..	2.ª	10	Particular.
2.480	10	Jerónimo Ruano R. Arias.....	Madrid. R. Calvo, 40. Dep.º	Ford.....	5.970	Idem.....	2.ª	25	Idem.
2.481	13	Juan Magro Ramos.....	Salorino. P. Mayor, 9.....	Chevrolet.....	3.357.925	Plataforma..	3.ª	20	SP
2.482	14	Florencio Rodríguez Herrero...	V.ª de la Sierra. Durán, 3.	Ford.....	4.841.397	Omnibus...	3.ª	17	SP
2.483	17	Eutiquiano de Sancho Muñoz..	Bohonal de Ibor. Plaza, 3.	Chevrolet.....	3.352.676	Plataforma..	3.ª	20	Particular.
2.484	18	Aureliano Moreno Salgado....	M.ª Alcántara. Dato, 1...	Ford.....	641	C. interior..	2.ª	8	Idem.
2.485	18	Manuel Torres Dávila.....	Montánchez. Remedios, 3.	Chevrolet.....	3.352.678	Plataforma..	3.ª	20	SP
2.486	21	Felipe Calderón Prieto.....	Jaraíz. Hospital.....	Ford.....	4.841.462	Idem.....	3.ª	17	SP
2.487	26	Antonio Fernández Serrano...	Coria. Caba, 8.....	Fiat.....	9.932	C. interior..	2.ª	8	Particular.
2.488	30	Clemente A. Gallardo Bravo...	Mérida. Sancho Pérez, 4..	Ford.....	5.149.535	Idem.....	2.ª	17	Idem.

Cáceres 3 de Febrero de 1933. - El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Hervás

Lista definitiva de los jurados varones, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden APELLIDOS Y NOMBRE Edad Tiempo de residencia DOMICILIO Profesión o títulos académicos o profesionales Concepto de clasificación

AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA						
PROVINCIA	LUGAR	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
145	Bermejo Iglesias, Evaristo	37	28	Agricultura	Obrero	Cabeza de familia.
146	Hernández Cabildo, Bernabé	30	30	Altozano	Jornalero	Idem
147	Hernández García, José	44	44	P. Coria	Labrador	Idem
148	Hernández González, Teodoro	46	46	Idem	Obrero	Idem
149	López Carrero, Ambrosio	34	34	Sol	Albañil	Idem
150	López Carrero, Lino	31	31	Idem	Idem	Idem
151	López Palomero, Cipriano	35	35	Zarzal	Idem	Idem
152	López Palomero, Fermín	44	44	Diseminado	Guarda	Idem
153	López Palomero, Urbano	41	41	Agricultura	Labrador	Idem
154	López Serrano, Domingo	60	60	G. y Galán	Albañil	Idem

AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA						
PROVINCIA	LUGAR	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
155	Berrocoso Martín, Mateo	58	36	Granadilla	Labrador	Cabeza de familia.
156	Blanco Delgado, Desiderio	32	32	G. Crespo	Jornalero	Idem
157	Blázquez Blázquez, Vicente	30	30	Rincón	Agricultor	Idem
158	Blázquez Pérez, Pío	58	58	P. Rivera	Propietario	Idem
159	Hernández Hernández, Agapito	36	36	Idem	Jornalero	Idem

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA						
PROVINCIA	LUGAR	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
160	Barrios Gómez, José	32	32	Iglesia	Jornalero	Cabeza de familia.
161	Barrios Méndez, Bartolomé	61	61	Cruz	Idem	Idem
162	Barrios Paniagua, Cirilo	56	56	Caldereros	Idem	Idem
163	Barrios Paniagua, Ladislao	72	72	G. y Galán	Labrador	Idem
164	Barrios Rodríguez, Tomás	34	34	P. Rivera	Jornalero	Idem
165	Barrios Sánchez, José	64	64	Horno	Idem	Idem
166	Batuecas Blanco, José	57	57	Arroyo	Idem	Idem
167	Berrocal Batuecas, Aurelio	36	36	Alta	Idem	Idem
168	Berrocal Batuecas, Bartolomé	52	27	Plaza	Labrador	Idem
169	Berrocal Batuecas, Miguel	39	39	Pizarro	Propietario	Idem
170	Berrocal García, Alvaro	47	47	Arroyo	Comerciante	Idem
171	Berrocal García, Fernando	52	52	San Andrés	Labrador	Idem
172	Berrocal García, Pablo	53	53	Fontanilla	Idem	Idem
173	Berrocal García, Salvador	39	39	Almendro	Idem	Idem

AYUNTAMIENTO DE HERVAS						
PROVINCIA	LUGAR	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
174	Barbero Alvarez, Ecequiel Daniel	65	65	Rabilero	Tejedor	Cabeza de familia.
175	Barbero Arias, Feliciano	42	42	González	Espartero	Idem
176	Barbero Gil, Bautista	45	45	Diseminado	Jornalero	Idem
177	Barbero Gil, Marín	39	39	El Barreño	Labrador	Idem
178	Barbero Hernández, Adrián	50	50	Travesía	Aserrador	Idem
179	Barbero Hernández, Federico	46	46	Rabilero	Jornalero	Idem
180	Barbero Martín, Francisco	65	65	Cabildo	Idem	Idem

(Continuará)